

Se hace de público conocimiento que, con fecha 9 de enero de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de gavias de 3.000 m² y apertura de hoyos, situado en El Llano de La Higuera, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Indalecio Manuel Hernández Rodríguez.

Puerto del Rosario, a 9 de enero de 2003.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

942 ANUNCIO de 24 de enero de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de un cuarto de aperos en Guisgüey, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Fernando Pérez Hernández, en representación de las entidades mercantiles Constructora Promotora Fuerteventura, S.A., Rosa del Lago, S.A. y Rosa de Tinojai, S.A.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 24 de enero de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de un cuarto de aperos de 50,00 m² (10,00 x 5,00), con una altura interior de 2,20 m, en un terreno de 475.630,00 m² de superficie, en Guisgüey, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Fernando Pérez Hernández, en representación de las entidades mercantiles Constructora Promotora Fuerteventura, S.A., Rosa del Lago, S.A. y Rosa de Tinojai, S.A.

Puerto del Rosario, a 24 de enero de 2003.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

943 ANUNCIO de 31 de enero de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de un almacén agrícola y un cuarto de aperos, en Cerco Prieto, en el Roque-El Cotillo, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. María Luisa Garrido de la Revilla.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 31 de enero de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del

Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de un almacén agrícola de 72,00 m² y un cuarto de aperos de 10,00 m², sin que la altura pueda superar los 2,20 metros de altura, en un terreno de 18.256,10 m² de superficie, en donde llaman Cerco Prieto, en el Roque-El Cotillo, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. María Luisa Garrido de la Revilla.

Puerto del Rosario, a 31 de enero de 2003.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)

944 ANUNCIO de 6 de febrero de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo al procedimiento de expropiación por razones urbanísticas, por el sistema de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Parque Público Burrero Norte Aguaisa (1ª fase).

Aprobada la iniciación del procedimiento de expropiación por razones urbanísticas, por el sistema de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Parque Público Burrero Norte Aguaisa (1ª fase) por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2002, se somete el mismo a información pública por plazo de treinta días (excluidos sábados y festivos), a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 202.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con la Disposición Transitoria Décima del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Asimismo se publica la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto referenciado que se transcribe a continuación:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Finca 1ª:

Situación: calle Simón Benítez Padilla, 6, El Burrero, Ingenio.

Propietarios: Herederos de D. Agustín Espino Espino.

Linderos:

Norte: futura Avenida Marítima y propiedad de D. Ángel Cruz Martín y otro, hoy Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Sur: calle Simón Benítez Padilla.

Este: D. Ángel Cruz Martín y otro, hoy Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Oeste: propiedad de D. Antonio Manuel Padrón Mérida, hoy Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Superficie total: la finca tiene una superficie total de 245,00 m², de los que 96,00 m² están ocupados por edificación, coincidiendo con su superficie construida.

Superficie afectada:

Terreno: 245,00 m².

Construcción: 96,00 m².

Finca 2^a:

Situación: esquina calle Simón Benítez Padilla con Avenida Marítima del Barrio de El Burrero, Ingenio.

Propietaria: Dña. Josefa Alemán Sánchez.

Linderos:

Norte: Avenida Marítima y propiedad del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Sur: calle Simón Benítez Padilla.

Este: Avenida Marítima.

Oeste: propiedad de D. Ángel Cruz Martín y otro, hoy del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Superficie total: 124,00 m².

Superficie afectada:

Terreno: 124,00 m².

El respectivo expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal, de 9,00 a 13,00 horas y de lunes a viernes, pudiéndose formular en el señalado período cuantas alegaciones, observaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Ingenio, a 6 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Sánchez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona

945 *EDICTO de 7 de febrero de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 0000276/2002.*

En el juicio verbal lec. 2000 0000276/2002 que tramita en este Juzgado, promovido por Dña. Candelaria González González, frente a D. Craigh K. Webster, sobre desahucio, por resolución dictada en el día de hoy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), a fin de que se notifique al demandado rebelde D. Craigh K. Webster la Sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha tres de febrero de dos mil tres, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Arona, a tres de febrero de dos mil tres.

Vistos por María Jesús García Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado nº Cinco de los de Arona y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado con el número 276/02, a instancia de Dña. Candelaria González González, representada por el Procurador de los Tribunales D. Buenaventura Alfonso González y asistida por el Letrado D. José Antonio Hernández Costa, contra D. Craigh K. Webster, en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas debidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de mayo de dos mil dos fue presentada por la representación de la parte ac-